



Colonia Tirolesa, 12 de Enero de 2024.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, Art. 186 y la Ley 8102, Art. 49. inc. 10 y art. 50;

Y Considerando:

Que la Directora del IPETYM 83 Dr. Rene Favalaro, requiere una ayuda económica para solventar los gastos del personal de limpieza ya que es indispensable cumplir con todos los parámetros de limpieza y sanitización necesarios para el normal desarrollo de las clases;

Que dicha institución educativa es de mucha importancia para la zona, y nuestra Municipalidad en sus posibilidades intenta ayudar a cubrir las necesidades básicas, como son la limpieza, para garantizar el correcto funcionamiento en las aulas del nivel inicial en Barrio Estación Colonia Tirolesa;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgar un subsidio por única vez al del IPETYM 83 Dr. Rene Favalaro por el monto total de \$179.200 (pesos ciento setenta y nueve mil doscientos) para cubrir los gastos relacionados al personal de limpieza del establecimiento educativo correspondientes a las horas liquidadas correspondientes a los días 01/12/2023 al 29/12/2023.

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 010/2024


Leandro E. Marasca
Secretario de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba


JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolesa
Provincia de Córdoba